

**JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA “CONVENCIÓN ANUAL DE INFORME DE RESULTADOS 2017”.**

En cumplimiento con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para solicitar la excepción al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, para la contratación del servicio para la la “Convención Anual de Informe de Resultados 2017”, y realizarla a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto) es un Organismo Público Descentralizado de interés social, integrante del Sistema Financiero Mexicano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, fue creado para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (la Ley), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006, mismo que entró en vigor el día hábil siguiente a su publicación.

**II. FUNDAMENTO LEGAL**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece lo siguiente:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 134.-** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.*

*El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo...*

### **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

#### **Artículo 25, primer párrafo:**

*Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.*

...

#### **Artículo 26, fracción III:**

*Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

I. ...

II. ...

III. Adjudicación directa.

#### **Artículo 42, segundo párrafo:**

...

*Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.*

...

### **III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Se requiere la contratación del servicio para la **“Convención Anual de Informe de Resultados 2017”**, la cual tiene por objeto atender las necesidades referentes a la logística, organización y realización de un evento para 750 asistentes, en el cual se realizará el informe de resultados obtenidos durante el ejercicio 2017, así como las líneas de acción diseñadas para el logro de los objetivos estratégicos, establecidos como parte del Programa de Otorgamiento y Recuperación de Crédito para el ejercicio 2018.

El servicio consiste en los siguientes conceptos:

## 1. Renta del espacio físico donde se realizará el evento.

El Prestador del Servicio deberá proporcionar el espacio físico donde se realizará el evento, el cual tendrá una duración aproximada de 5 horas. El espacio donde se realice el evento deberá contar con una capacidad mínima para 750 personas e incluir los siguientes servicios:

- Aire acondicionado
- Iluminación general
- Sanitarios para Damas y Caballeros
- Servicio Médico en el inmueble
- Seguridad y vigilancia
- Estacionamiento tipo autoservicio con capacidad de por lo menos 500 vehículos o servicio de valet parking con infraestructura y personal suficiente para los vehículos antes referidos.

## Equipo de Audio, Video e Iluminación profesional

El prestador del servicio deberá proporcionar el equipo de audio, video e iluminación profesional necesario para la realización del evento. Para ello deberá considerar el montaje y desmontaje de por lo menos cuatro bocinas, dos pantallas para proyección, equipo de cómputo portátil, proyector equipo de iluminación para estrado, así como el uso de por lo menos dos micrófonos inalámbricos. Asimismo, se requiere la reproducción de música ambiental y versátil durante todo el evento.

El prestador del servicio deberá asegurar que la ubicación de todos y cada uno de los elementos necesarios para la iluminación, estén correctamente colocados a fin de evitar cualquier incidente, garantizando con esto la seguridad de los asistentes a la Convención.

Asimismo, cuidará el uso del cableado, el cual tendrá que estar en perfectas condiciones y colocarse de tal manera que no obstruya el paso de los asistentes.

## Mobiliario para el evento

El prestador del servicio deberá encargarse de la colocación y distribución de 90 mesas tipo periquera con cinco sillas altas cada uno, así como 30 salas tipo lounge con capacidad para diez personas cada una. Las mesas deberán presentarse adecuadamente montadas con centro de mesa sencillo que conste de base de madera o vidrio y arreglo floral.

El montaje tanto del equipo de audio, video e iluminación, como del mobiliario, deberá estar concluido con al menos 60 minutos de anticipación respecto a la hora de inicio del evento. El desmontaje se iniciará treinta minutos posteriores a la conclusión del evento.

## 2. Servicio de alimentos

Se requiere que el Prestador del Servicio proporcione el servicio de preparación y suministro de alimentos para 750 personas, conforme a las siguientes especificaciones:

- ✓ Bocadillos dulces y salados conforme la siguiente selección:
  - Tapa de jamón serrano
  - Tapa de queso manchego

- Cono de salami con queso crema
  - Ceviche peruano
  - Mini tacos dorados de pollo en salsa verde y roja
  - Mini quesadillas de queso con epazote
  - Mini quesadillas de flor de calabaza
  - Sopecitos con chorizo
  - Mini gorditas de chicharrón prensado
  - Camarón con tocino
  - Mini brownies
  - Mini tarta de Santiago
  - Tiramisú
  - Dedos de novia
  - Mini tarta de frutas
  - Galletas tipo Garabatos
- ✓ Bebidas durante todo el evento, proporcionando una variedad de refrescos, jugos naturales, infusiones frutales y florales en frío (té helado), así como agua natural y mineral.
  - ✓ Suministro de hielo durante todo el evento.

### 3. Servicio de Personal para la coordinación y atención de la Convención

Sé requiere que el prestador del servicio cuente con personal suficiente, capacitado y apto para brindar la atención a los 750 asistentes a la Convención, por lo que deberá contar personal para realizar las siguientes funciones:

- ✓ Coordinación General del Evento – Una persona con experiencia de por lo menos un año en organización de eventos sociales y/o corporativos con duración y asistencia similar a la solicitada en el presente documento. El prestador de servicios adjudicado deberá presentar al día siguiente de la notificación de la adjudicación, el *Curriculum Vitae* de la persona que propone para coordinar el evento.
- ✓ Preparación y suministro de alimentos a los asistentes – El prestador del servicio deberá contar con por lo menos una persona para coordinar la preparación de los alimentos (Chef), así como por lo menos cinco cocineros para la preparación de los mismos. Se requiere contar con una estructura de personal de atención a los asistentes para servir los alimentos de por lo menos 45 integrantes, quienes también retirarán la vajilla una vez consumidos los alimentos.
- ✓ Maestro de Ceremonias – Se requiere que el prestador del servicio proporcione a una persona que dé la bienvenida a los asistentes al inicio de la Convención, y realice la presentación de cada uno de los miembros del presidium que participarán en el discurso de presentación de resultados 2017.
- ✓ Limpieza general del lugar donde se realice el evento, así como en baños durante todo el evento
- ✓ Servicio Médico y Seguridad

El personal antes mencionado deberá presentarse el día del evento con identificación que los acredite como empleados del prestador del servicio. Durante el evento, el personal del prestador del servicio deberá portar su uniforme respectivo.

## IV. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El evento se realizará el día 1 de diciembre de 2017 en el Centro Internacional de Exposiciones y Convenciones World Trade Center Ciudad de México, ubicado en la calle Filadelfia s/n, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, 03810, en la Ciudad de México. El Prestador del Servicio se presentará con el Administrador del Contrato al día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación, con el objeto de acordar la manera en la que prestará el servicio solicitado en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

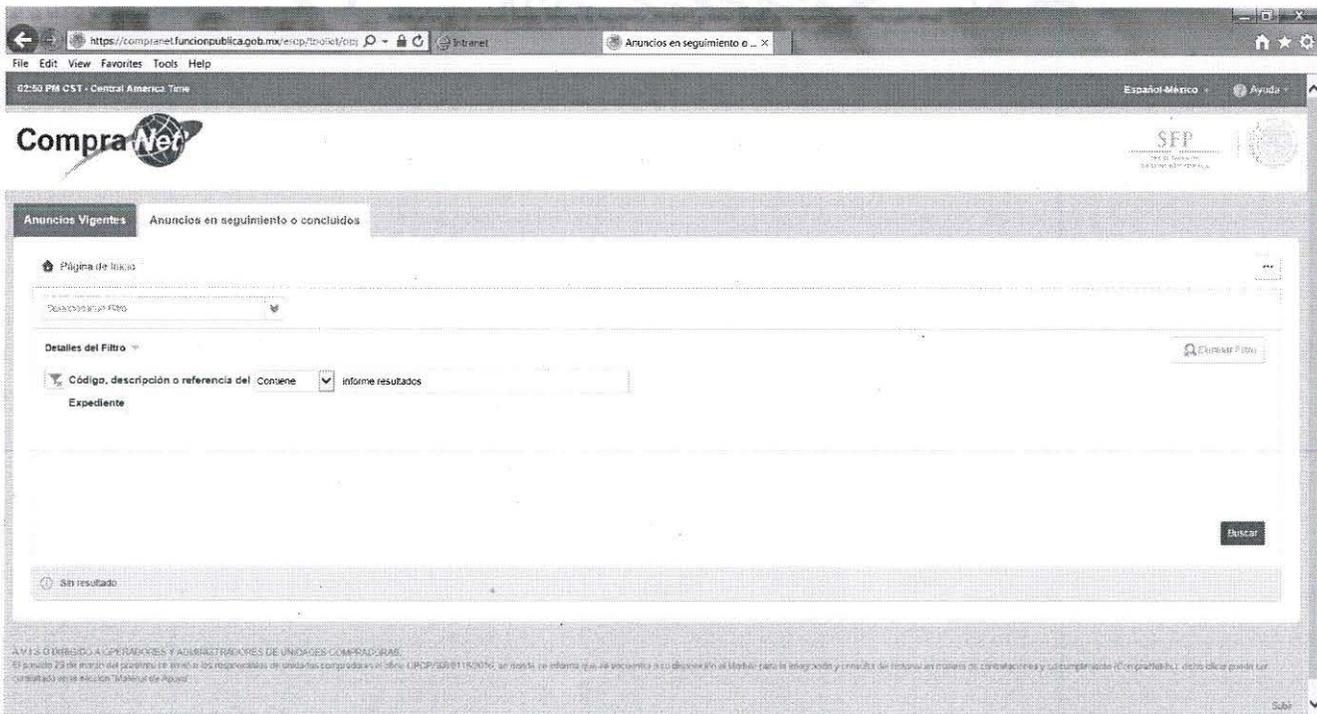
## V. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Con la finalidad de verificar la existencia del servicio objeto que nos ocupa y considerando las características del servicio requerido, se solicitó información tanto por medio del sistema Compranet, como mediante cotización directa a prestadores del servicio del ramo, obteniendo los siguientes resultados:

### Información disponible en Compranet

Se realizó una búsqueda en el sistema CompraNet para determinar si existían contrataciones de servicios similares que se hubieran adjudicado en los 60 días naturales previos a la fecha en la que se solicitó cotización a prestadores de servicio (3 de septiembre 2017).

Como resultado, no se identificaron servicios bajo la búsqueda de *Informe de Resultados*, como se muestra en la pantalla a continuación:



Sin embargo, se identificaron servicios de Convenciones realizados por diferentes dependencias y entidades. Sin embargo, ninguno de ellos se asemeja al servicio objeto de la presente contratación dado que se realizan en ciudades de la República Mexicana distintas a la Ciudad de México. La impresión de pantallas de los procesos identificados se muestran a continuación:



https://compra.net.funcionpublica.gob.mx/esop/toolkit/... Expediente 1564493 - ORG...

02:34 PM CST - Central America Time

CompraNet

SFP

Volver a la Lista Ingresar al sistema CompraNet

### Expediente 1564493 - ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA 14AVA CONVENCION ANUAL DEL PUERTO DE ALTAMIRA (GO)

Referencia del Expediente O-S 10142

**Detalles del Expediente**

Notas Publicadas

<b>Código del Expediente</b> 1564493	<b>Descripción del Expediente</b> ORGANIZACION Y LOGISTICA DE LA 14AVA CONVENCION ANUAL DEL PUERTO DE ALTAMIRA (GO)
<b>Referencia del Expediente</b> O-S 10142	<b>Tipo de Expediente</b> 05 Adjudicación Directa LAASSP
<b>Categorías del Expediente</b> 5630 - Congresos y convenciones	

**Detalles del Anuncio**

<b>Descripción del Anuncio</b> ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA 14AVA CONVENCION ANUAL DEL PUERTO DE ALTAMIRA (GOLF) EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017 EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB CAMPESTRE DE TAMPICO	<b>Notas</b> Notas Adicionales por Defecto
--	---

https://compra.net.funcionpublica.gob.mx/esop/toolkit/... Expediente 1564493 - ORG...

Expediente 1564493 - ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA 14AVA CONVENCION ANUAL DEL PUERTO DE ALTAMIRA (GO)

Volver a la Lista Ingresar al sistema CompraNet

ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA 14AVA CONVENCION ANUAL DEL PUERTO DE ALTAMIRA (GOLF) EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017 EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB CAMPESTRE DE TAMPICO

Notas Adicionales por Defecto

<b>Tipo de Contratación</b> Servicios	<b>Entidad Federativa</b> Tamaulipas
<b>Fecha de publicación del anuncio (Convocatoria / Invitación / Adjudicación / Proyecto de Convocatoria)</b>	<b>Fecha de la última publicación del Anuncio:</b>
<b>Plazo de participación o vigencia del anuncio</b> 16/11/2017 10:00 AM	<b>Fecha de Inicio del Contrato</b> 15/11/2017
<b>Duración del Contrato</b>	<b>Fecha estimada de conclusión del contrato</b>

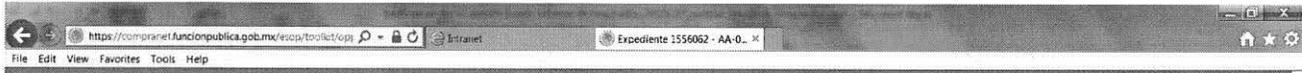
**DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Numero del Procedimiento (Expediente)	Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	AA-009JZY002-E226-2017
Carácter del procedimiento	Indicar el carácter del procedimiento	Nacional
Medio o forma del procedimiento	Seleccionar el medio o forma del procedimiento (Electrónica sólo aplica a la LAASSP)	Oral
Procedimiento exclusivo para MIPYMES	Definir si se establece como requisito de participación el que los licitantes acrediten ser una micro, pequeña o mediana empresa (sólo aplica a la LAASSP)	No

**ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Datos relevantes de contrato	Archivo que contiene el informe con los datos relevantes del contrato. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)
Testimonio del Testigo Social, si el procedimiento contó con el	Archivo que contiene el testimonio del testigo social. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)

Responsable de realizar el Procedimiento de Contratación en CompraNet



Volver a la Lista Ingresar al sistema CompraNet

**Expediente 1556062 - AA-019GYR013-E298-2017 CONVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
Referencia del Expediente ADJDIR-162-2017 CONVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

---

**Detalles del Expediente**

Inicio Publicación

---

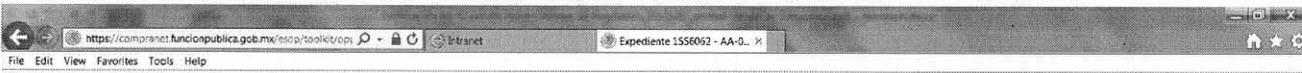
**Detalles del Expediente**

<b>Código del Expediente</b> 1556062	<b>Descripción del Expediente</b> AA-019GYR013-E298-2017 CONVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
<b>Referencia del Expediente</b> ADJDIR-162-2017 CONVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<b>Tipo de Expediente</b> 05 - Adjudicación Directa LAASFP
<b>Categorías del Expediente</b> 3530 - Congresos y convenciones	

---

**Detalles del Anuncio**

<b>Descripción del Anuncio</b> AA-019GYR013-E298-2017 CONVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	<b>Notas</b> Notas Adicionales por Defecto
<b>Tipo de Contratación</b> Servicios	<b>Entidad Federativa</b> Oaxaca



Expediente 1556062 - AA-019GYR013-E298-2017 CONVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Volver a la Lista Ingresar al sistema CompraNet

AA-019GYR013-E298-2017 CONVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

<b>Tipo de Contratación</b> Servicios	<b>Entidad Federativa</b> Oaxaca
<b>Fecha de publicación del anuncio (Convocatoria / Invitación / Adjudicación / Proyecto de Convocatoria)</b> 27/11/2017 07:31 PM	<b>Fecha de la última publicación del Anuncio:</b> 27/11/2017 07:31 PM
<b>Plazo de participación o vigencia del anuncio</b> 28/11/2017 02:00 PM	<b>Fecha de Inicio del Contrato</b>
<b>Duración del Contrato</b>	<b>Fecha estimada de conclusión del contrato</b>

---

**DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

<b>Numero del Procedimiento (Expediente)</b>	* Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	AA-019GYR013-E298-2017
<b>Carácter del procedimiento</b>	* Indicar el carácter del procedimiento	Nacional
<b>Medio o forma del procedimiento</b>	* Seleccionar el medio o forma del procedimiento. (Electrónico sólo aplica a la LAASFP)	Mixta
<b>Procedimiento exclusivo para MIPYMES</b>	* Define si se establece como requisito de participación el que los licitantes acrediten ser una micro, pequeña o mediana empresa (sólo aplica a la LAASFP)	No

---

**ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

<b>Datos relevantes de contrato</b>	Archivo que contiene el informe con los datos relevantes del contrato. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)
<b>Testimonio del Testigo Social, si el procedimiento contó con el</b>	Archivo que contiene el testimonio del testigo social. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)

Procedimiento

**Información obtenida a través de solicitudes de cotización**

Se envió petición de oferta a prestadores de servicio que cuentan con experiencia y capacidad de respuesta para la prestación del servicio en cuestión, proporcionándoles al efecto un documento con

las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos necesarios, de acuerdo a las necesidades actuales del Instituto FONACOT.

Como resultado de la Investigación de Mercado realizada, se puede concluir que el **C. JOSÉ LUIS GARCÍA GÓMEZ** proporciona el servicio requerido con el precio más bajo y cumple técnicamente con lo requerido por el Instituto y adicionalmente cuenta con la experiencia para proporcionar el servicio que nos ocupa. El resultado de la Investigación de Mercado realizada se adjunta al presente documento como anexo.

#### **VI. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone realizar la contratación del servicio propuesto a través del procedimiento de Adjudicación Directa, toda vez que derivado del cierre presupuestal anunciado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a cuando menos Tres Personas se cerraron el 31 de octubre de 2017, fecha en la cual el servicio que nos ocupa se encontraba en etapa de planeación. Por lo anterior, no es posible llevar a cabo un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, requerido dado el monto de la contratación.

Con el fin de llevar a cabo el evento en mención, se requiere la contratación del servicio que nos ocupa toda vez que el Instituto no cuenta con el personal ni con la infraestructura apropiada y suficiente para la realización del evento, por lo que resulta conveniente contratar a un proveedor especializado en el tema.

Toda vez que la propuesta presentada por el C. JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ cumple técnicamente con lo solicitado, se propone llevar a cabo una Adjudicación Directa a favor de dicha persona.

#### **VII. VIGENCIA DEL SERVICIO**

La vigencia será del 29 de noviembre al 6 de diciembre del 2017

#### **VIII. MONTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.**

El monto estimado para la contratación del servicio es por la cantidad de \$1,495,540.00 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará en una sola exhibición, una vez realizado el evento a plena satisfacción del administrador del contrato, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica) junto con su archivo XML y previa validación del administrador del contrato.

El CFDI deberá contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el Prestador del Servicio deberá:

Elaborar Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), junto con su archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados al siguiente correo electrónico [leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx](mailto:leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx), en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Indicar la descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total, así como el número de contrato que ampara dicha factura.

## **IX. PERSONA FÍSICA O MORAL PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN.**

### **JOSE LUIS GARCÍA GÓMEZ**

Santa Tecla 551-C 301, Coyoacán  
C.P. 04330, Ciudad de México  
R.F.C: GAGL931122IS6  
Tel. 55 91431557

## **X. ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA**

### **1. Criterio de Eficacia**

Con el procedimiento de adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

### **2. Criterio de Eficiencia**

El procedimiento de adjudicación directa es el que permite el uso racional de recursos con los que cuenta el INFONACOT para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

### **3. Criterio de imparcialidad**

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a ninguno de los prestadores de servicio que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación.

### **4. Criterio de honradez**

El INSTITUTO FONACOT ha llevado a cabo la presente contratación con apego en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización.

## **XI. LUGAR Y FECHA**

Ciudad de México a 27 de noviembre de 2017.

**XII. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**

Se cuenta con suficiencia presupuestal autorizada mediante oficio núm. SGA-335.

**XIII. DOCUMENTACIÓN SOPORTE:**

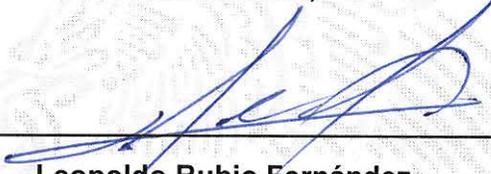
1. Solicitud de Contratación.
2. Anexo Técnico.
3. Copia de Oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal.
4. Copia de Oficio de Autorización de Presupuesto.

De conformidad con lo antes mencionado se somete a consideración la siguiente:

**XIV. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**

Quien suscribe el presente documento en su carácter de área requirente, es responsable de la veracidad de la información aquí plasmada, mediante la cual se solicita la excepción para no llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se autorice la adjudicación directa de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente,

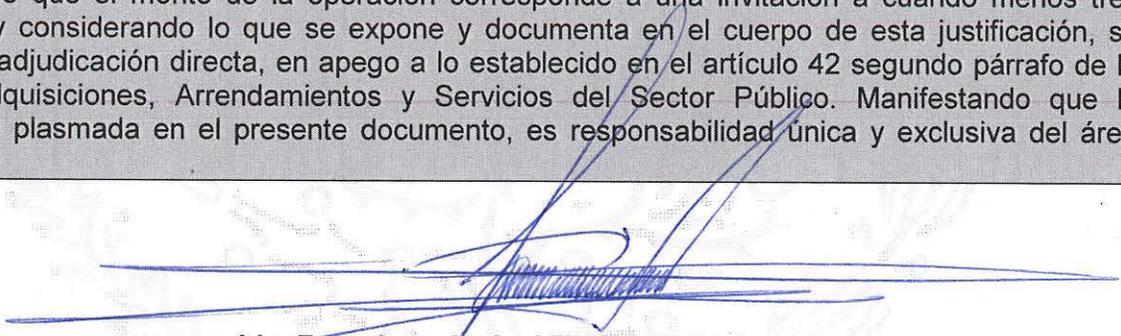
  

---

**Leopoldo Rubio Fernández**  
Director de Recursos Humanos

**Autorización**

En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.

---

**Lie. Francisco Javier Villafuerte Haro**  
Subdirector General de Administración